

No. 3-2020

SESIÓN DEL EQUIPO AD-HOC PARA EL ESTUDIO Y PROPUESTA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, CELEBRADA EN LA RESIDENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA, UBICADA EN CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Asistentes: Preside la sesión el señor Vicepresidente de la República, Dr. Félix Ulloa hijo, quien actúa en calidad de Coordinador del Equipo AD-HOC para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República; el Dr. José Fabio Castillo; el Licenciado Giovanni Alberto Rosales Rosagni, y el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, quien actúa a su vez en calidad de Secretario del Equipo.

Ausencia: por medio de escrito fechado el día 23 de octubre del presente año, se ha excusado de participar en la presente sesión el Doctor Manuel Ernesto Escalante, manifestando en el escrito mención las razones por medio de las cuales justifica su ausencia. Dicho escrito se ha tenido por recibido de conformidad a lo establecido en el 19 del Reglamento Interno del Equipo Ad Hoc, y se incorporará como anexo de la presente acta.

APERTURA DE LA SESIÓN: El señor Vicepresidente de la República, en su calidad de Coordinador del Equipo Ad-Hoc, verificó el quórum de asistencia para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno, quedando el mismo legalmente establecido, por lo que dio la bienvenida a los miembros asistentes y, seguidamente, se procedió al desarrollo de la sesión, iniciando con la lectura de la agenda propuesta, **aprobándose por unanimidad** de los presentes de la siguiente manera:

PUNTO UNO: Verificación de Quórum.

PUNTO DOS: Lectura, aprobación de la agenda.

PUNTO TRES: Continuación del Planteamiento de metodologías y cronogramas para el estudio, análisis, discusión y propuesta de iniciativas de reformas a la Constitución.

PUNTO CUATRO: Seguimiento y monitoreo de propuestas y opiniones realizadas sobre la reforma de la Constitución.

PUNTO CINCO: Se recibe a la delegación de miembros de CAPES, quienes por medio de carta solicitaron ser recibidos por el Equipo Ad Hoc, para exponer y presentar su propuesta de reformas a la Constitución de la República.

PUNTO SEIS: Varios.

En este estado, se anuncia a los miembros del equipo por parte de los medios de comunicación y prensa adscritos a la Vicepresidencia de la República que no obstante, por razones de logística y bioseguridad para la presente sesión no se contemplaba la asistencia de medios de

comunicación y prensa, se ha hecho presente a las instalaciones donde se desarrolla la misma, un periodista del periódico digital El Faro, quien solicita presenciar la reunión. Ante ello y dado que es el único medio que se ha apersonado ya que a todos se les había comunicado que no se permitiría el ingreso, los miembros del equipo valoran que su ingreso no generaría un riesgo a la bioseguridad ni a la logística de la sesión, por lo que, como una deferencia, **se aprueba por unanimidad de los miembros presentes permitir su ingreso**, con la condición de que si otro medio se presenta en las mismas condiciones y para ser ecuanimes con todos, se les pedirá que se turnen para compartir el espacio asignado.

De inmediato se procede al desarrollo del **PUNTO TRES**: dando continuidad a la discusión sobre la metodología que se implementará para el estudio de las propuestas de reformas a la Constitución de la República, informando a los miembros presentes que durante la sesión, tal como se aprobó en la sesión del día 17 de octubre de 2020, se apersonará un equipo de la Secretaría de Innovación para presentar un proyecto sobre el diseño y logística de implementación del sitio web para la facilitación de la consulta ciudadana. De igual forma el señor Vicepresidente solicita al equipo de comunicaciones y prensa asignados a su despacho, se agreguen en un expediente las cartas de acreditación de los medios de prensa que darán seguimiento a las sesiones del equipo, pues a la fecha ya hay 47 medios acreditados, de igual forma expresa que, al momento, se han acercado ya al menos tres personas interesadas en colaborar con los equipos o mesas de trabajo que se formen o para realizar propuestas de reformas, añadiendo el Lic. Giovanni Rosales, que ya está comenzando a observarse la motivación generada en la gente respecto al interés de colaborar o presentar propuestas para su estudio, ya que incluso ha recibido llamadas de colegas haciendo aportes sobre propuestas de mejoras a la Constitución de la República.

Continuando con la discusión, el Lic. Adolfo Muñoz propone que, como parte de la metodología, los canales autorizados para que el Equipo Ad Hoc pueda recibir toda clase de propuestas de parte de la población, sean dos: 1) en físico, mediante la recepción de las propuestas en la sede del Equipo, ubicada en **CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** y, 2) a través del sitio web que se lanzará para tal efecto. Al respecto, el señor Vicepresidente reflexiona en que ambos medios son complementarios y lo único que deberá tomarse en cuenta en su momento es la calidad de las propuestas para ser clasificadas de acuerdo a la agenda cronológica que se establezca, para que una vez sistematizadas la propuestas se canalicen a traves de los equipos o mesas de trabajo que tengan asignada la temática a tratar, debiendo tenerse claridad en que, los cuatro grandes temas o mesas en que se dividirá el estudio serán: una mesa para la parte dogmática, otra mesa para la forma de gobierno y sistema político, otra mesa para el estudio de la parte orgánica y, finalmente, una cuarta mesa para la parte procedimental. Por su parte, el Doctor Fabio Castillo interviene y menciona que considera necesario el que se verifique que solamente los salvadoreños y las asociaciones salvadoreñas participen, y propone a su vez que se establezca un plazo máximo para la

recepción de las propuestas, sugiriendo el 28 de febrero de 2021, con ello se motivaría a que todos los partidos políticos, en la campaña electoral que se avecina, se pronuncien sobre las reformas como parte de su oferta o proyecto electoral, lo cual es indispensable dentro del procedimiento para una posible reforma, a lo que el señor Vicepresidente añade que, efectivamente, ya hay una sentencia de la Sala de lo Constitucional que establece que, para que las iniciativas de reformas a la Constitución puedan canalizarse es necesario que los partidos políticos o los candidatos las propongan dentro de su campaña electoral, lo cual es a su vez ratificado por el Lic. Giovanni Rosales, quien considera prudente que la fecha propuesta del 28 de febrero de 2021, no sea de carácter fatal, para no dejar fuera cualquier otra propuesta de calidad que pueda recibirse.

En este momento se hace presente el Subsecretario de Innovación, Lic. Fabricio Mena, junto con su equipo de trabajo, con la finalidad de realizar la presentación del proyecto del sitio web que se implementará para la consulta, el cual constará de dos modelos, uno para la población en general, incluyendo a los salvadoreños en el exterior, y otra para las personas o asociaciones que por invitación del Equipo o por su actividad relacionada con aspectos jurídicos, realice su propuesta u oposición. Se aclara por el equipo de la Secretaría de Innovación que se tiene proyectado como medida de seguridad en el sitio web y para legitimar el origen de las propuestas, que las personas que hagan uso de ella se identifiquen por cualquiera de los documentos siguientes: Documento Único de Identidad, Número de Identificación Tributaria o Pasaporte. De igual forma, se aclara que se respetará la confidencialidad de la información personal de las personas que participen, a quienes se les solicitará un correo electrónico para poder notificar la recepción de la información o comunicarse con ellos en caso de ser necesario. Se deja como lineamiento que, en la página web, la población pueda tener acceso a la Constitución de la República, a los documentos generados por el Equipo Ad Hoc y a las propuestas de reforma que el resto de la población introduzca. Se propone como fecha de lanzamiento del sitio web el día 15 de noviembre de 2020, a lo cual el Lic. Mena, menciona que le parece una buena fecha.

Para darle continuidad al avance en la creación del sitio web, **los miembros presentes del Equipo Ad Hoc tienen por conocido el proyecto y acuerdan por unanimidad**, que durante la próxima sesión a celebrarse el día 31 de octubre de 2020, el equipo de la Secretaría de Innovación, regrese para presentar los avances respectivos.

Se reinicia la discusión entre los miembros del Equipo Ad Hoc, sobre las metodologías a implementar, haciéndose referencia por el señor Vicepresidente de la República a que, con lo expuesto por la Secretaría de Innovación, ya puede establecerse un plazo de tiempo de forma clara para la recepción de las propuestas, y propone lo siguiente: que con el objeto de que las personas naturales, las asociaciones, fundaciones, gremiales, sindicatos, partidos políticos y en general todas las personas que tengan interés, puedan proponer al Equipo Ad Hoc, proyectos o puntos de estudio para la reforma u oposición a la reforma de la Constitución de la República, se habilitará la recepción de los documentos que contengan tales propuestas, en la siguiente

dirección: CALLE JOSÉ MARTÍ, NÚMERO DIECISIETE-H, COLONIA LOMAS VERDES, CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. De igual forma, se habilitará a partir del día 15 de noviembre del presente año, el sitio web que permitirá el acceso a la población en general, donde podrán expresar y hacer llegar sus propuestas. Se exhorta a la población para que, en la medida de lo posible, dichas propuestas se hagan llegar al Equipo Ad Hoc, antes del día 28 de febrero de 2021. **La propuesta de acuerdo se somete a votación de los miembros presentes, resultando aprobado por unanimidad.**

En vista de lo anterior y a la inminente recepción de propuestas, se hace necesario proceder a la conformación de los equipos o mesas de trabajo correspondientes, y se sugiere por los miembros del Equipo Ad Hoc, convocar a una serie de profesionales en derecho que puedan brindar, si ellos así lo desean, colaboración con dichas mesas, mencionándose a: Lissette Kuri, Bessi Ríos, Sonia Rubio, María Eugenia Brizulea de Ávila, Dafne Sánchez, Arturo Méndez Azahar, Manuel Díaz Pineda, Aldonov Álvarez, Manuel Montecinos, Antonio Durán, Karen Cruz, entre otros, a quienes se realizará la consulta correspondiente. Se aclara que con la finalidad de que los equipos o mesas de trabajo puedan organizarse, podrán sesionar a distancia por medio virtual si es necesario.

Finalmente, antes de cerrar el tema de la metodología, el cual no ha sido agotado y continuará la próxima semana, se propone por los miembros del equipo que, con el objeto de que los medios de comunicación acreditados ante el Equipo Ad Hoc, tengan total acceso a la celebración de las sesiones correspondientes, a partir del día 31 de octubre de 2020, se habilitará la transmisión de forma virtual de las mismas, para lo cual se les hará llegar el código de acceso o enlace que permitirá su ingreso. De igual forma, cuando sea posible y de acuerdo a las medidas de bioseguridad pertinentes, se permitirá el acceso para que las sesiones puedan ser presenciadas en el lugar donde se desarrollen por los medios acreditados. **La propuesta de acuerdo se somete a votación de los miembros presentes, resultando aprobado por unanimidad.**

Se da inicio al desarrollo del **PUNTO CUATRO**: se efectúa un repaso sobre los hechos y comentarios más relevantes suscitados durante la semana respecto al tema del estudio de reformas a la Constitución, entre los cuales se destacan: la conferencia de prensa brindada por el Equipo Ad Hoc el día sábado 17 de octubre de 2020, entrevistas brindadas por el señor Vicepresidente de la República, comentarios brindados por Rodolfo González, René Hernández Valiente, Monseñor José Luis Escobar Alas, y Eduardo Escobar, entre otros.

En cuanto a ello, el Dr. Fabio Castillo expresa, que no obstante se ha dejado claro que no existe posibilidad alguna ni mucho menos interés en estudiar el tema de la reelección inmediata de la presidencia de la República, algunos medios de comunicación continúan insistiendo en tergiversar la información. Por su parte, el señor Vicepresidente refiere que se ha tratado hasta la saciedad de explicar incluso que las reformas no las hará el Equipo, sino que es facultad indelegable de la Asamblea Legislativa, y que este Equipo solamente es un facilitador de la sistematización de las propuestas para proceder a su estudio. Ante ello se propone que con el

objeto de que los medios de comunicación acreditados ante el Equipo Ad Hoc, tengan un mejor entendimiento del alcance del estudio a realizar, se propone una jornada de capacitación y conversación con los mismos, la cual se desarrollará por medio electrónico o virtual, el día 28 de octubre de 2020 a partir de las 17:00 horas. Para tal fin se enviará a los medios acreditados el código de acceso o enlace que permitirá su ingreso. **La propuesta de acuerdo se somete a votación de los miembros presentes, resultando aprobado por unanimidad.**

Se procede al desarrollo del **PUNTO CINCO:** recibiendo a la delegación de miembros del CONSEJO DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE EL SALVADOR (CAPES), quienes por medio de carta de fecha 21 de octubre de 2020, dirigida al secretario del Equipo Ad Hoc, la cual se agregará como anexo de la presente acta, solicitaron ser recibidos para exponer y presentar su propuesta de reformas a la Constitución de la República. Dicha delegación está conformada por el Lic. Luis Alonso Gutiérrez Rivera, Presidente de la Junta Directiva; Ing. Mauricio Velásquez Paz, Vicepresidente de la Junta Directiva, y el Lic. Alfonso Goitia Arce, Secretario de la Junta Directiva.

Se les concede la palabra, iniciando su exposición el Lic. Gutiérrez, quien explica que la propuesta de reforma que solicitan se estudie está relacionada con el Art. 7 de la Constitución de la República, específicamente a la prohibición de la asociación o colegiación obligatoria, al respecto, realiza un análisis histórico sobre la temática, aclarando que ya han existido con anterioridad al menos dos intentos o propuestas presentadas ante la Asamblea Legislativa para tratar el tema, pero que no han logrado acuerdo alguno para el dictamen favorable necesario en la Comisión de Reformas a la Constitución, siendo esta una problemática que supera ya los cuarenta años de estar en la agenda y sobre la cual pesa incluso una sentencia de inconstitucionalidad declarada por la Sala de lo Constitucional en contra de la denominada ley de colegiación obligatoria, lo que en la práctica se traduce en riesgo latente para la población, pues hay ausencia de una normativa legal que regule el ejercicio profesional. Dicho vacío ha sido incluso objeto de señalamientos a nivel internacional, pues en la década de los noventa y principios de la primera década del presente siglo, al negociarse los tratados de libre comercio entre Centroamérica y México, y posteriormente entre Centroamérica y los Estados Unidos de América, al discutir el tema de los servicios, los otros países de la región exigieron se respetara sus leyes de colegios profesionales, algo inexistente en El Salvador, por lo que nuestro país tuvo que solicitar la reserva de ley sobre dicho punto en los tratados, lo que nos ha colocado históricamente en una desventaja competitiva frente a los demás.

Por su parte el Lic. Goitia, haciendo uso de la palabra, agradece la audiencia conferida, explica a su vez la problemática que representa el vacío en referencia y pide formalmente se estudie una propuesta de reforma del Art. 7 de la Constitución, pues es de especial relevancia para la nación y un apoyo para el Ministerio de Educación el contar con tal regulación, aclarando que, no obstante el impase existente en la Comisión de Reformas a la Constitución, el tema no ha sido enviado nunca al archivo.

Toma la palabra el Lic. Velásquez, haciendo énfasis en que el tema de la colegiación se ha

venido introduciendo desde la década de 1960 en toda América Latina y, a la fecha, únicamente Paraguay, Uruguay y El Salvador, no poseen regulación sobre las asociaciones profesionales, ratifica que en 1982 la Junta de Gobierno, emitió una Ley de Colegiación Obligatoria, pero que luego al entrar en vigencia la Constitución fue declarada inconstitucional por la Sala de la Constitucional. Seguidamente realiza una propuesta puntal de redacción al Art. 7 de la Constitución, mencionando que, la redacción ideal, sería agregar en la parte final del inciso primero la frase “se exceptúa el caso de las asociaciones profesionales”, suprimiendo el inciso segundo.

Pide la palabra el Dr. Fabio Castillo, quien pregunta a los solicitantes si es su propuesta que se introduzca en la Constitución la obligación de pertenecer a una asociación o colegio profesional, a lo que estos responden que sí, preguntándoles entonces sobre la situación de los profesionales que, de manera temporal, brindan labores de índole humanitaria cuando la población lo necesita y si estarían de acuerdo en que tales aspectos se regulen por la vía de los tratados o convenios internacionales, a lo que responden afirmativamente.

Por otra parte, el señor Vicepresidente añade la necesidad de que, en caso se proceda al estudio, se defina la situación sobre la homologación de títulos para los profesionales graduados en el extranjero o para que los títulos nacionales surtan valor en el extranjero.

Se concluye el punto de agenda, solicitando a la delegación recibida, proporcione para estudio las propuestas de reforma presentadas ante la Asamblea Legislativa, comprometiéndose los mismos a hacerlas llegar en cuanto sea posible junto con una propuesta de redacción del artículo 7 de la Constitución. **Por lo que los miembros del Equipo Ad Hoc, tuvieron por conocida y propuesta la solicitud de reforma a la Constitución.**

En este estado se cierra la presente sesión a las doce horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinte, y en vista de no haberse agotado el Punto Tres de la agenda, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interno del Equipo Ad Hoc, el tema se retomará en la sesión próxima siguiente.

Y no habiendo nada más que hacer constar se dar por terminada la presente acta de sesión del Equipo Ad-Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República, siendo ratificada en todas sus partes por quienes la suscriben, manifestado que está redactada conforme a lo acontecido en la sesión respectiva y para constancia firmamos.

F.

Dr. Félix Ulloa hijo

F.

Dr. José Fabio Castillo

F.

Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni

F.

Lic. Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros

San Salvador, 21 de octubre de 2020

Señor
Lic. Rodolfo Muñoz
Secretario de Comisión Ad Hoc
Presente.

Respetable Lic. Muñoz:

Reciba del Consejo de Asociaciones Profesionales de El Salvador (CAPES), nuestros deseos de éxito al frente de tan connotada Comisión.

El sector profesional salvadoreño organizado en diferentes Asociaciones, Sociedad, Colegios e Institutos y aglutinados en CAPES, ha reivindicado por casi medio siglo, la promulgación de una ley que regule el ejercicio profesional en nuestro país, habiendo enfrentado esta aspiración diversos obstáculos, entre ellos, lo contenido en el Art. 7, Sección Primera, Derechos Individuales de la Constitución de la República; en ese marco solicitamos atentamente se nos conceda una audiencia para exponer a esa Honorable Comisión, nuestro propósito de que se incluya en el análisis de las reformas constitucionales, una reforma que facilite la promulgación de una ley regule el ejercicio profesional en El Salvador, consecuentemente, que posibilite creación de Colegios Profesionales como corporaciones de Derecho Público.

Así mismo, expresamos nuestra disponibilidad de reunirnos a la brevedad posible, en la fecha y horario que usted disponga y para efectos de logística, nuestra delegación estaría integrada por el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera (Presidente JD), Ing. Mauricio Velásquez Paz (Vicepresidente JD) y el Lic. Alfonso Goitia Arce (Secretario JD).

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera
Presidente de CAPES

San Salvador, 22 de octubre de 2020

**Señor
Lic. Luis Alberto Gutiérrez Rivera
Presidente de CAPES
PRESENTE.**

Estimado señor Gutiérrez Rivera:

Por este medio me complace saludarle y, al mismo tiempo, hacerle patente mi deseo por que obtenga éxitos en el desarrollo cotidiano de sus actividades.

De igual forma, aprovecho para referirme a la nota enviada de su parte el día 21 de los corrientes, por medio de la cual solicita, a nombre del Consejo que representa, audiencia con los miembros del Equipo Ad Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República, a fin de tratar temas de especial relevancia respecto a la labor que dicho Equipo se propone realizar.

Al respecto, tengo a bien informarle que, con el mayor de los gustos, se ha dispuesto en la agenda de sesiones del Equipo, un espacio de tiempo para recibirle tanto a usted como a la delegación que menciona en la carta en referencia, por lo que por este medio se les convoca para las 11:00 horas del día sábado 24 de octubre de 2020, para reunirse con el Equipo Ad Hoc, en las instalaciones de la Residencia de la Vicepresidencia, ubicada en Calle José Martí, Número Diecisiete-H, Colonia Lomas Verdes, San Salvador.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Lic. Adolfo Muñoz
Secretario Equipo Ad Hoc**

San Salvador, 23 de octubre de 2020

Lic. Adolfo Muñoz
Secretario
Equipo Ad Hoc para el Estudio y Propuesta de Reformas a la Constitución de la República

Estimado Lic. Muñoz.

Es un gusto saludarlo, esperando que se encuentre cosechando éxitos profesionales.

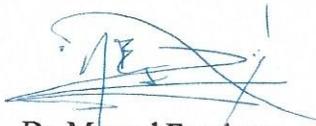
El motivo de la presente es informarle a usted y a los demás miembros del Equipo que no asistiré a la reunión convocada para mañana, sábado 24 de octubre.

Como sabrá, he expresado ante la sociedad que la publicidad de nuestras reuniones fue uno de los motivos que me llevó a tomar la decisión de aceptar mi incorporación al Equipo. En ese sentido, creo necesaria la cobertura periodística por su conexión con tal motivo.

Entiendo que aún existen algunos inconvenientes logísticos que impiden tal cobertura, puesto que las medidas sanitarias no deben descuidarse, no obstante, por coherencia y compromiso, en esta ocasión no podré acompañarles porque los medios de comunicación no podrán acompañarnos. Con gusto asistiré a las siguientes sesiones, cuando ellos puedan acompañarnos o cubrir nuestras reuniones. Ojalá sea pronto.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Dr. Manuel Escalante